



Nº 105 -2016-INSN-DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 01 de 03 del 2016

Visto el Expediente con Registro DG Nº 003585-2016 el Memorando Circular Nº 013- 2016-JI/IGSS; de fecha de 2 Enero del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 31º del Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, Reglamento de la Ley Nº 27657 "Ley del Ministerio de Salud", establece como uno de los objetivos funcionales de los Institutos Especializados, lograr la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de Servicios especializados de Salud;

Que, de conformidad a la RM Nº474-2015/MINSA de fecha 23 de Junio del 2015 y NT 029-MINSA/DGSP V.01; Que establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, de conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, de fecha 04 de Febrero del año 2010, la Oficina de Gestión de la Calidad es el Órgano encargado de proponer Normas y Procedimientos Técnicos para la mejora de la Gestión de la Calidad en el Instituto Nacional de salud del Niño.

Con Memorando Nº 231-OGC-INSN-2016, de fecha 10 de Febrero del año 2016; la Oficina de Gestión de la Calidad Solicita la aprobación del "Plan Anual de Actividades de Auditoría 2016" del Instituto Nacional de Salud del Niño; Que la Dirección Adjunta emite opinión favorable con Memorando Nº 062-DA-INSN-2016 y la Dirección General aprueba dicho plan con Memorando Nº153-DG-INSN-2016 por lo que dispone la proyección de la Resolución Directoral correspondiente y;

Con la Visación de la Dirección Adjunta; la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño por lo tanto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan Anual de Actividades de Auditoría 2016", que consta de 16 (XVI) Folios--

Artículo Segundo.- El "Plan Anual de Actividades de Auditoría 2016" aprobado, será publicado en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
DR. ALFONSO JUAN TAPIA BALTIMISTA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14181 R.N.E. 4503

ATB/RVP
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OEA
- () OGC
- () Of. Comunicaciones
- () OP
- () DEAC
- () DEIDAM
- () DEIDAC
- () DEIDAT

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.

04 ABR. 2016

490

Lic. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA



**OFICINA DE GESTION
DE LA CALIDAD**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Plan Anual de Actividades de Auditoría del 2016

OFICINA GESTION DE LA CALIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-BREÑA

<p>MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.</p> <p>04 ABR. 2016</p> <p>491</p> <p><i>Carmen L. Martínez</i> Lc. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA PEDAGOGA</p>
--

PLAN DE ACTIVIDADES DE AUDITORIA EN SALUD 2016



I. INTRODUCCION

En nuestro país, con recursos limitados, algunos servicios de salud con serias limitaciones para su funcionamiento y, baja cobertura de los servicios de salud, existe la necesidad de brindar una atención de calidad que contribuya a disminuir la alta tasa de mortalidad infantil; así como, el grado de insatisfacción de los usuarios del sistema de salud y las denuncias por presuntas negligencias médicas; lo que hace necesario alinear con acciones preestablecidas la labor de la auditoría en salud a través de un Plan de implementación de la Norma Técnica de Auditoría para alcanzar el objetivo, que es mejorar el desempeño de los profesionales de la salud en los procesos de atención en las diferentes instituciones que conforman el Sector Salud.

La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud identifica oportunidades para mejorar la atención de los pacientes, así mismo puede facilitar el cambio hacia una práctica de la Medicina basada en evidencias, mediante el uso de las guías de práctica clínica y al mismo tiempo buscar encausar el manejo clínico dentro de un marco ético legal

La auditoría médica se considera una instancia educadora más que punitiva, donde se intenta aprovechar las experiencias positivas y negativas introduciendo en forma gradual correcciones y mejoramientos en cada uno de los procesos de atención, para satisfacer los requerimientos de los pacientes, familiares, e instituciones

II. JUSTIFICACION

El Plan Anual de Auditoría y de los comités de Auditoría en Salud hace posible que se intervenga en la evaluación de procesos institucionales, asesorar y proponer acciones correctivas y preventivas.

Así mismo los resultados obtenidos mediante los métodos, instrumentos e indicadores utilizados en el proceso de Auditoría serán entregados como informes de avances a la Dirección General, los mismo que nos irán reflejando el comportamiento de las variables objeto de evaluación y las recomendaciones emitidas en auditoría, los que intervendrán en la mejora de los procesos, perfeccionándolos y haciéndolos sostenibles en el tiempo

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.	
04 ABR. 2016	
491	<i>Carmen C. Martínez E.</i>
Reg. N°.....	Lic. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA FEDATARIA



III. FINALIDAD

El presente plan de Auditoria en Salud tiene como finalidad, sistematizar, ordenar y programar las diversas actividades de auditoria de calidad para mejorar la atención, mediante registro adecuado, para permitir que se lleven a cabo las actividades de manera fluida y generen resultados que aporten valor a la Institución.

IV. OBJETIVO GENERAL

Lograr mayor eficiencia y efectividad en el otorgamiento de la prestación de salud, vigilando que la calidad de atención que imparten los servicios en el Instituto Nacional de Salud del Niño, se sujeten a normas mediante el análisis y evaluación de las auditorias establecidas en la calidad de atención en salud.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y FORMULACIÓN DE ACTIVIDADES.

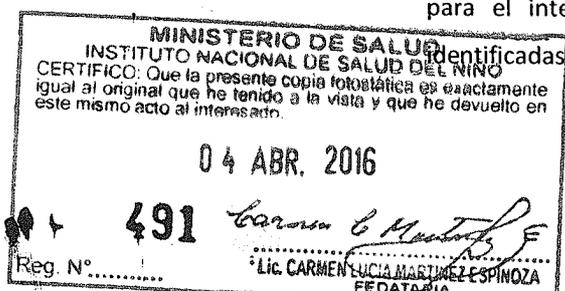
1. Establecer la organización del Comité de auditoría de la Calidad de Atención así como los instrumentos y sus actividades para el periodo 2016

- Elaborar el Plan Anual de Auditoria.
- Oficialización del Plan de Auditoria
- Inclusión en el Plan Operativo Anual, las actividades de Auditoria de la Calidad en Salud
- Socialización del Plan de Auditoria en los Departamentos y/o Servicios del Instituto Nacional de Salud del Niño
- Monitoreo de la implementación del plan de auditoria de la calidad de atención en salud 2016

2. Fortalecer las competencias de los integrantes del Comité de Auditoría a en el Instituto Nacional del Niño, en el marco de la Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud, para el periodo 2016

- Capacitación técnica continua de la Dirección de Calidad a los Comités de Auditoria del Instituto de Salud del niño
- Reuniones semestrales entre Comités de Auditoria de los diferentes Departamentos, para el intercambio de experiencias en Auditoria; informes sobre las barreras

identificadas en la Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud





- Retroalimentación de informes de Auditoria de la Calidad de la atención en salud para los diferentes niveles por la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto de Salud del Niño
3. Mejorar la calidad de registro mediante el desarrollo de Auditorías de la Calidad de Atención orientado a la Mejora Continua de la Calidad.
- Capacitación a los profesionales médicos y residentes respecto de la Norma Técnica de salud para la gestión de la Historia Clínica .
 - Realizar las auditorias de Calidad de Registro en consulta externa, hospitalización, emergencia y UCI. , que corresponderán al 70% del total de Auditorias programadas .
 - Realizar Auditorias de la calidad de Atención en Consultorio Externo , Hospitalización , Emergencia , UCI , que corresponderá al 15% de las Auditorias programadas .
 - Monitoreo periódico del cumplimiento de recomendaciones de las auditorías realizadas.
 - Realizar auditorías de oficio.
 - Seguimiento de indicadores de calidad.
4. Impulsar procesos de mejora de la calidad de atención a partir de las debilidades detectadas
- Monitoreo a la implementación de las recomendaciones en informes y reportes de los procesos de auditorías realizadas según plazos señalados
 - Retroalimentar con los resultados de la Auditoria de calidad de atención en salud a los usuarios internos involucrados
 - Monitoreo periódico del cumplimiento de actividades del plan de auditoria de la calidad de atención
5. Promover el cumplimiento de las Guías Clínicas, Guías de procedimientos, protocolos aprobados por la institución
- Realizar Auditorias de adherencia a las Guías de Practica Clínica aprobadas con Resolución Directoral, de acuerdo a las patologías más frecuentes ,por servicio . Corresponderá al 15% del total de Auditorias Realizadas .
 - Emitir informe de adherencia a las Guías de Practica Clínica al Director de Línea y/o Jefe de departamento .
 - Realizar Auditorias para monitorizar Adherencia de la Prescripción de Lactancia Materna exclusiva en pacientes menores de 6 meses

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.

4

04 ABR. 2016

491

Carolina C. Mantecón
LIC. CAROLINA MANTECÓN



- Emitir informe de adherencia de la prescripción de Lactancia Materna en pacientes menores de 6 meses, al comité de Lactancia Materna
6. Verificar el cumplimiento de los formatos de listas de chequeo de cirugía segura y consentimiento informado diferenciado aprobados con Resolución Directoral
 - Realizar auditoria concurrente a los Departamentos, servicios y Unidades que corresponde su aplicación
 7. Verificar el cumplimiento del manual de buenas prácticas de prescripción
 - Realizar auditoria concurrente a los Departamentos, servicios y Unidades que corresponde su aplicación
 8. Verificar las estrategias alineadas con Plan Nacional por la Seguridad del Paciente
 - Medir la adherencia al uso correcto del brazaletes
 9. Mejorar las prestaciones asistenciales en las áreas críticas, para la auditoria de la calidad de la atención en salud para el periodo 2016
 - Realizar Auditorías de Caso y/o Oficio para evaluar las atenciones a cargo de los Comité de Auditoria Médica y del Acto Médico .
 - Realizar Auditorías de la calidad de pacientes de Emergencia por el Comité de emergencia
 - Realizar Auditorías de la Calidad de pacientes hospitalizados por el comité de UCI
 - Realizar Auditorías de la Calidad de pacientes reoperados por el comité de cirugía
 - Realizar Auditorias para hallar el porcentaje de Cirugías suspendidas .
 - Realizar Auditorías de la Calidad de pacientes hospitalizados con estancia prolongada por el Comité de Medicina .
 - Auditoria para Identificar porcentaje de pacientes con estancia prolongada (mayor o igual a 12 horas) en Sala de Observación del Servicio de Emergencia .
 - Realizar Auditorías de calidad de registro en el Servicio de Bajo Tarifario Diferenciado
 - Realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas
 - Implementación de proyectos de mejora a partir de las recomendaciones de los informes de Auditoria

10. Involucrar la participación de los usuarios internos en el proceso de Auditoria de la Calidad de la Atención en salud para el periodo 2016

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado

04 ABR. 2016

491

Lic. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA

Reg. N°



- Reuniones mensuales con los profesionales que intervinieron en los procesos auditados en coordinación con la oficina de gestión de la calidad
- Conversatorios clínicos patológicos

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley No 27815, ley del código de Ética de la función Pública.
- Ley N° 27927, que modifica la Ley N°. 27806 Ley de transparencia y acceso a la información Pública.
- Decreto Legislativo N° 559, que aprobó la Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA ROF del Ministerio de Salud, art 53° donde se establece el sistema de auditorías.
- Lineamientos de Política del Sector Salud.
- RM N° 751-2004-SA/DM, que aprobó las Normas de Sistema de Referencia y Contrarreferencia.
- R.M N° 474 – 2005 – MINSa: Norma técnica de Auditoria de la Calidad de Atención de la Calidad en Salud – Norma Técnica N° 029 – MINSa /DGSP –V.01.
- RM N° 597-2006-SA/DM, que aprobó Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica.
- RM N° 013- 2006 – MINSa: Reglamento de establecimientos de Salud y servicios Médico de Apoyo.
- RM N° 519-2006-SA/DM, que aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- RM N° 142/2007 – MINSa: Estándares e indicadores de calidad en la atención Materna y Perinatal en los establecimientos que cumplen con funciones obstétricas neonatales.
- RM N° 456- 2007 – MINSa: Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo.
- RM N° 727-2009/MINSa, aprueba el Plan Nacional de Políticas de Calidad en Salud.
- RM N° 546-2011/MINSa, que aprobó Norma Técnica N°. 021 – MINSa/ DGSP/
- V03: Categorías de establecimientos del Sector Salud.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.	
04 ABR. 2016	
491	<i>Carmen C. Martínez Espinoza</i>
Reg. N°.....	Lic. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA FEDATARIA



- Directiva Administrativa N° 123- MINSa / DGSP V.01 Directiva Administrativa para el Proceso de Auditoria de Caso, aprobada por Resolución Ministerial N° 889-2007, el 26 de Octubre del 2007.

VII. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de actividades de auditoria de los servicios de salud:

Se realizara en el Instituto Nacional de Salud del Niño en las siguientes áreas:

1. Áreas críticas
2. Hospitalización: departamentos de medicina, cirugía emergencia y áreas críticas
3. Consulta Externa
4. Servicio de bajo tarifario diferenciado
5. Centro quirúrgico
6. Departamento de odontoestomatología pediátrica

VIII. DEFINICIONES OPERATIVAS

Auditoria de la Calidad de Atención en Salud:

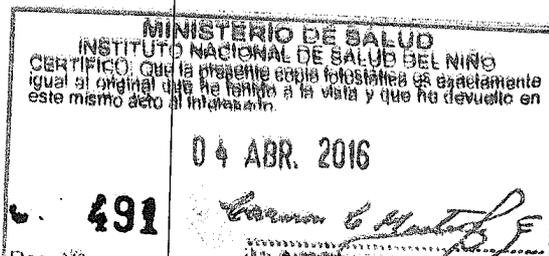
Es el mecanismo sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento de estándares de calidad en salud. Implica la realización de actividades de evaluación y seguimiento de procesos definidos como prioritarios; la comparación entre la calidad observada y la calidad esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas, científicas y administrativas; y la adopción de medidas tendientes a corregir las desviaciones detectadas con respecto a los parámetros previamente establecidos. El resultado final de la evaluación realizada se comunica en el denominado "Reporte de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud".

Auditoria de Caso:

Es aquella que por su implicancia en las políticas de la organización, su carácter legal, en merito a los reclamos, quejas y/o denuncias presentadas, su complejidad requieren un manejo especial que obliga a la participación de diferentes especialidades asistenciales, incluyendo muchas veces funciones operativo administrativas del establecimiento de salud. La participación de los integrantes en este tipo de auditorías fundamenta en el análisis de la Historia Clínica y sus anexos, y en el consenso técnico-científico basado en el conocimiento académico y legal que regula el trabajo profesional.

Puede requerir el manejo de cargos y descargos por quienes participaron en el proceso de atención. El resultado final de la Auditoria en el denominado "Informe

Auditoria de Caso"





Auditoría Médica:

Es el análisis crítico y sistemático de la calidad de la atención médica, incluyendo procedimientos, diagnósticos y decisiones terapéuticas, el uso de recursos y los resultados de los mismos que repercutan en los desenlaces clínicos y en la calidad de vida del paciente; es realizada solamente por personal médico para determinar la adecuación y correspondencia con los criterios normativos pre-establecidos.

Tiene por finalidad mejorar la calidad de atención al usuario, así como mejorar la calidad de los prestadores de los servicios a través de una correcta y oportuna retroalimentación y educación permanente.

Auditoría de la Calidad del Registro Asistencial:

Verificación seriada o muestral de la calidad de los registros médicos y de los formatos asistenciales de la Historia Clínica en relación a un determinado servicio asistencial.

Área asistencial crítica para Auditorías de la Calidad de la Atención en Salud:

Es el área de la atención de salud que presenta mayor número de Auditorías de Caso originadas por quejas o denuncias de presuntas negligencias médicas, tales como: Gineco- obstetricia, neonatología, cirugía, banco de sangre y aquellas identificadas en el análisis de la realidad de cada entidad de salud.

Auditoría de Oficio.- Es aquella que se encuentra contenida en el Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, obedece al análisis de la problemática organizacional, y se puede basar en indicadores Asistenciales / Administrativos como:

- Fallecidos con problema diagnóstico o sin diagnóstico definitivo
- Reoperados
- Hospitalizaciones prolongadas
- Tasas de infecciones intrahospitalarias/ de mortalidad materna- perinatal.
- Reingresos
- Complicaciones anestésicas
- Complicaciones quirúrgicas
- Tiempos de espera.
- Quejas/ Reclamos.
- Otros procesos y procedimientos que se consideren pertinentes.

Auditoría Concurrente:

Es aquella auditoría llevada a cabo por el Comité de Auditoría, donde se verifica de forma presencial la calidad de la prestación de los servicios de salud, efectuada durante las rondas médicas, consultas externas, etc. A cargo del Comité de Auditoría Central o del Comité de Auditoría de Servicios de Atención

<p>MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO</p> <p>CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.</p> <p>04 ABR. 2016</p> <p>491 <i>Carmen L. Martínez E.</i></p> <p>Lic. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA</p>	8
--	---



IX. PRINCIPIOS DE AUDITORIA

La auditoría de la Calidad de atención tiene por principio fundamental buscar la mejora continua. En ninguna circunstancia el auditor de la calidad de la atención en salud está facultado para emitir pronunciamientos que establezcan responsabilidades medico legales o recomendaciones punitivas.

Su fundamento debe constar de lo siguiente:

- Objetividad
- Equidad
- Racionalidad técnico científica
- Imparcialidad
- Confiabilidad
- Evaluación del medio

X. CONFORMACION DEL COMITÉ

El Coordinador es responsable de Convocar al Comité de Auditoria en Salud por la Calidad de atención El Comité de Auditoria en salud contara con un presidente, quien propondrá la designación de los miembros de los Comité de Auditoria Medica.

Asimismo, se podrá requerir el apoyo temporal de profesionales y/o especialistas de otras áreas dentro del mismo Instituto, para lo cual la dirección dará las facilidades necesarias para asegurar la participación del/los convocados

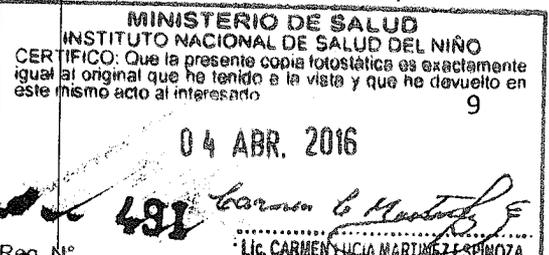
XI. ACTIVIDADES

Del Director del Instituto Nacional de Salud del niño

- Aprobar el Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud.
- Proporcionar los recursos adecuados al Comité.
- Tomar conocimiento de las recomendaciones emitidas en el Reporte de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, así como también lo correspondiente a los Informes de Auditorias de casos.
- Disponer la ejecución de las acciones preventivas y correctivas según corresponda

Del Coordinador de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud

- Elaborar el Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, conforme a las prioridades del Instituto y a sus necesidades, el mismo que será presentado a la Dirección General para su conocimiento aprobación y difusión.





- Proponer el número y la conformación de comités por servicios de acuerdo a la complejidad del Instituto Nacional de Salud del Niño, y cada comité tendrá un Presidente; designación que recaerá en el profesional de salud de mayor jerarquía, siempre y cuando no se encuentre comprendido en la evaluación.
- Planear, organizar, evaluar y supervisar las auditorias programadas en el Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud o las que se generan a solicitud de parte, según corresponda.
- Analizar la calidad y contenido del Informe de Auditoría de Caso, en especial las referidas a las conclusiones y recomendaciones emitidas; informando al Jefe de la Oficina de Calidad cuando el caso así lo requiera.
- Elevar el Informe de Auditoría según corresponda al responsable de la Oficina de Calidad o quien haga sus veces.
- Ejecutar las auditorias que por sus características requieran su participación.
- Elaborar el informe de las acciones de evaluación y supervisión ejecutadas.
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones emitidas tanto en el Reporte de Auditoria de la Calidad de Atención, como en las Auditorias de Caso.

Del Presidente del Comité de Auditoría Médica y Acto Médico.

- Elaborar el Plan de Auditoria de Caso, el mismo que será presentado al Coordinador de Auditoria de la Calidad de Atención o quien haga sus veces, para su conocimiento y aprobación.
- Proponer los miembros que integran su Comité.
- Organizar, ejecutar, evaluar y supervisar las Auditorias de Caso contenidas en el Plan de Auditoria de Caso.
- Verificar la calidad y contenido del Informe de Auditoría de Caso, en especial lo referido a las conclusiones y recomendaciones emitidas.
- Elaborar y presentar al Coordinador de Auditoria el Informe de Auditoría de Caso.
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones emitidas.

De los integrantes de los Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.

- Participar en la elaboración del Plan de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud de la Institución, según corresponda.
- Participar en el planeamiento, organización, ejecución de las auditorias contenidas en el Plan de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud o las que se generan a solicitud de parte, según corresponda.
- Verificar la conformidad y veracidad de los documentos que sustentan las conclusiones y recomendaciones.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.	
04 ABR. 2016	10
491	<i>Carmen L. Martínez</i>
Reg. N°.....	LIC. CARMEN LUCIA MARTÍNEZ ESPINOZA



- Elaborar y presentar el Informe de Auditoría.

XII. RECURSOS CON QUE CUENTA:

1. Bases legales
2. Sistemas de información: Historia Clínica, Guías de Práctica Clínica, Guías de Procedimientos, Protocolos, Manuales, Registros, Consentimientos Informados específicos aprobados con RD
3. Recursos materiales
4. Recursos humanos

XIII. PROCESO DE AUDITORIA

Planeamiento

Según la Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud N°029, establece que el tiempo promedio establecido que se deberá dedicar a la Auditoria según las necesidades de cada Comité es por lo menos de 04 (cuatro) horas semanales para los Hospitales de nivel III.

Ejecución

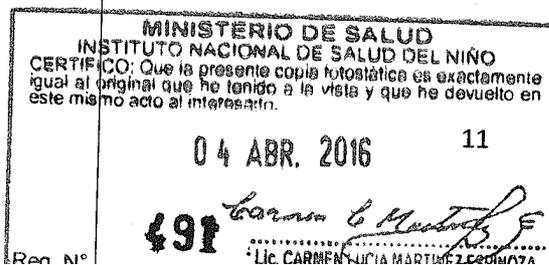
La etapa de ejecución comprende:

- Auditar, de acuerdo al plan, y registrar la información obtenida.
- Verificar la información.
- Analizar en equipo los resultados conforme avanza la auditoria.
- Proveer de retroalimentación a los auditados.
- Preparar un informe preliminar.

Elaboración del Informe Final

La etapa de elaboración del Informe Final comprende:

- Precisar en las conclusiones los hechos hallados y al personal involucrado en la atención/situación auditada.
- Elevar el informe debidamente firmado por los responsables al jefe inmediato superior.
- Documentar el proceso total para su archivo especial y uso posterior, previo foliado y ordenamiento de los papeles de trabajo utilizados.





Seguimiento de las recomendaciones

La etapa de seguimiento comprende:

- Obtener las recomendaciones derivadas de la Auditoría.
- Trabajar en conjunto con la Dirección General, Direcciones de Línea y Jefes de Departamentos para el cumplimiento de las Recomendaciones efectuadas.
- Verificar la implementación de las medidas recomendadas, de acuerdo a los plazos señalados.
- Elaborar y presentar el Informe de seguimiento a la Dirección General y a nuestro Ente Rector cuando sea necesario.

XIV. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA AUDITORIA DE CASO

- El Director General una vez recibido el caso, procede a convocar al Director de la Oficina de Calidad, o quien haga sus veces para que programe la realización de la Auditoría de Caso.
- El Director de la Oficina de Calidad dispone la investigación correspondiente a cargo del Coordinador de Auditoría, quien convoca al Comité Auditor de acuerdo a las necesidades.
- El Comité Auditor recibirá la documentación necesaria así como la copia fedateada de la Historia Clínica del paciente motivo de la auditoría, la cual debe estar debidamente ordenada, foliada, a la cual se le colocará su correspondiente codificación.
- Se realizará la recopilación y estudio de todos los documentos que se estimen pertinentes relacionados a la organización como: Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Normas Internas, Programación de Personal, Protocolos, Guías Clínicas, Guías de Procedimientos, Libros de Registros de atenciones médicas y/o quirúrgicas, Libro de Sala de Operaciones y otros de interés que contengan información relacionada al caso.
- Se solicitarán los informes que se estimen pertinentes a las Jefaturas médicas o administrativas en relación al caso, quienes a su vez solicitarán los informes respectivos al personal que participó en la atención.
- Para la evaluación de los actos asistenciales se considerarán los criterios clínicos o quirúrgicos que permitan esclarecer el adecuado proceder de los actos asistenciales analizados, como oportunidad de la intervención, pertinencia, utilización del consentimiento informado, entre otros.
- En la conformación del Comité auditor se convocará de preferencia a especialistas pares no vinculados al caso, a fin de contar con una opinión técnica independiente.
- Durante la investigación del caso cuando se considere necesario se convocará al personal involucrado a fin de darle oportunidad de emitir sus descargos.
- Realizado el informe de Auditoría de Caso, se elevará el mismo al Director de la Oficina de Calidad, quien luego de revisarlo lo eleva al Director General de la Institución

MINISTERIO DE SALUD
NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.

04 ABR. 2016 12

491 *Carmen C. Martínez*
CARMEN LUCIA MARTINEZ

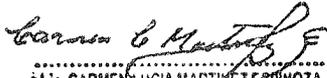


Auditoría de la Calidad de los Registros Asistenciales

- Para la realización de las Auditorías de los Registros Asistenciales consideradas en el Plan de Auditoría de la Calidad de Atención, se tomarán en cuenta principalmente los servicios de mayor riesgo, los servicios de mayor producción o los que tuvieran como antecedentes mayor número de quejas, reclamos o denuncias.
- La auditoría se realiza a través de un modelo preestablecido por cada Comité Auditoria, con parámetros concordantes con el nivel de complejidad del establecimiento de Salud.
- Los modelos que elaboren los Comités Auditores deberán ser detallados y variar según se evalúen atenciones realizadas en áreas de Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia, u otros Servicios.
- El Informe de Auditoría de la Calidad de los Registros Asistenciales tiene la siguiente estructura: Datos generales del Servicio, Origen de la Auditoría, Tipo de Auditoría, Alcance de la Auditoría, Conclusiones, Recomendaciones y Anexos.

XV. FINANCIAMIENTO

1. Los materiales e insumos para la realización de las auditorías es responsabilidad de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.	
04 ABR. 2016	13
491	
Reg. N°.....	Lic. CARMEN LUCÍA MARTÍNEZ ESPINOZA FEDATARIA



ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE TRABAJO



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	MESES DEL AÑO 2016														
				Ene	Feb	Mar	Abr	Muy	Jun	Jul	Ago	Sep.	Oct	Nov	Dic			
Lograr mayor eficiencia y efectividad en el otorgamiento de la prestación de salud, vigilando que la calidad de atención que imparten los servicios de salud brindados en el Instituto Nacional de Salud del Niño, se sujete a normas básicas de versalidad, optima calidad, oportunidad y ética	Objetivo Intermedio 1. Establecer la organización del Comité de auditoría de la Calidad de Atención así como los instrumentos y sus actividades para el periodo 2016	Elaborar el Plan Anual de Auditoría	PLAN	X														
		Oficialización del Plan de Auditoría	RD			X												
		Inclusión en el Plan Operativo Anual, las actividades de Auditoría de la Calidad en Salud	PLAN OPERATIVO ANUAL			X												
		Socialización del Plan de Auditoría en los Departamentos y/o Servicios del Instituto Nacional de Salud del Niño	MEMORANDUM				X											
Instituto Nacional de Salud del Niño, se sujeten a normas básicas de versalidad, optima calidad, oportunidad y ética	Objetivo Intermedio 2. Fortalecer las competencias de los integrantes del Comité de Auditoría a en el Instituto Nacional del Niño, en el marco de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, para el periodo 2016	Monitoreo de la implementación del plan de auditoría de la calidad de atención en salud 2016	INFORME					X										
		Asistencia técnica continua de la Dirección de Calidad a los Comités de Auditoría del Instituto de Salud del Niño	ASISTENCIA A TALLERES DE CAPACITACION				X				X	X						
Instituto Nacional de Salud del Niño, se sujeten a normas básicas de versalidad, optima calidad, oportunidad y ética	Objetivo Intermedio 2. Fortalecer las competencias de los integrantes del Comité de Auditoría a en el Instituto Nacional del Niño, en el marco de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, para el periodo 2016	Reuniones Semestrales entre Comités de Auditoría de los diferentes Departamentos, para el intercambio de experiencias en Auditoría, informes sobre las barreras identificadas en la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud	REGISTRO DE REUNIONES Y LIBRO DE ACTAS							X							X	
		Retrosalimientación de informes de Auditoría de la Calidad de la atención en salud a los departamentos y/o Servicios del Instituto.	INFORMES				X							X				


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que ha sido a la vista y que ha devuelto en este mismo acto al interesado.

04 ABR. 2016
 491
 Lic. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA

